

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot - Cundinamarca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2021-00068-00
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ANA CECILIA ANGULO PEREZ
Ejecutivo Hipotecario

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante proceda a subsanar los defectos que se enuncian a continuación, so pena de ser rechazada:

1. **ACLARE** la fecha de vencimiento a la que se refiere en las pretensiones 1.2 y 2.2.
2. **ACLARE** las pretensiones 3.4 y 4.4 en las que al parecer pretende el cobro de intereses moratorios ya perseguidos en las pretensiones 3.2 y 4.2.

RECONÓCESE al Doctor **EDWIN JOSE OLAYA MELO**, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
24 DE JUNIO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en estado No. 28, se notifica la providencia anterior, **hoy 29 DE JUNIO DE 2021.**

La Secretaria Ad-hoc.



LUISA FERNANDA MURCIA GUERRERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT